



## RESOLUCIÓN

**Expediente n.º:** 845/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía N.º 2023-0684, de 16 de mayo, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ceutí para el año 2023 y se publica en el BORM número 120 de fecha 26 de mayo de 2023.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2023-0957, de 04 de julio, publicado en el BORM número 165 de fecha 19 de julio de 2023, se aprueban las Bases que han de regular la convocatoria y el proceso de selección que lleve a cabo el Ayuntamiento de Ceutí para la provisión, por el sistema de movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento.

El 29 de julio de 2023, se publica anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 90, otorgando un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes.

La Base Sexta dispone que, expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución de la Alcaldía declarando aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la página web municipal [www.ceuti.es](http://www.ceuti.es), con una antelación de, al menos quince días, con indicación de los siguientes extremos:

- a) Relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en su caso.
- b) Indicación del plazo de 10 días hábiles para subsanación, que se concede a los excluidos.
- c) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.
- d) Lugar y fecha de comienzo de la prueba de entrevista personal.
- e) Composición del Tribunal Calificador.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en página web del Ayuntamiento: [www.ceuti.es](http://www.ceuti.es).





Considerando que, esta alcaldía en funciones está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, HE RESUELTO:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

**SEGUNDO.** –Conceder a las personas excluidas un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional en la web del Ayuntamiento de Ceutí para presentar reclamación o subsanar los defectos de su solicitud.

Si transcurrido el plazo de 10 días hábiles para subsanaciones no se hubiese formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En caso de que se hubieren presentado reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, la cual será publicada en la página web municipal [www.ceuti.es](http://www.ceuti.es).

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí [www.ceuti.es](http://www.ceuti.es), donde pueden ser consultadas por todas las personas interesadas.

**TERCERO.** – Convocar a los aspirantes admitidos para el día **18 de septiembre de 2023, a las 09:00 horas en las dependencias de la Policía Local de Ceutí (Murcia)**, para llevar a cabo la realización de la entrevista personal, debiendo presentar las personas aspirantes documentación identificativa.

**CUARTO.** - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, como a continuación se detalla, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente/a:

- o Titular: José Alcolea Rosa
- o Suplente: Jorge Miguel Bartolomé Vidal

Vocales:

- o Vocal uno titular: Ricardo Cano Zamorano
- o Vocal uno suplente: Aníbal Jesús Torregrosa Meseguer





- o Vocal dos titular: José Alarcón Lorente
- o Vocal dos suplente: Diego Hurtado López
- o Vocal tres titular: Regina Kholod Dubivka
- o Vocal tres suplente: Mario Lorente Sepúlveda

Secretario/a:

- o Titular: Gastón Cecilio Duarte Noé
- o Suplente: Francisco Javier Pérez Castillo

**QUINTO.** - Publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Ceutí [www.ceuti.es](http://www.ceuti.es), y notificar a los miembros del Tribunal Calificador su nombramiento.

En Ceutí, a fecha de la firma.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





**ANEXO I**

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

**1 PLAZA AGENTE DE POLICIA LOCAL POR MOVILIDAD**

**RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS**

<b>N.º ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
1	PALAZON GARCIA, ANTONIO	***4994**

**RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS**

- No hay personas excluidas

